

de Dios con cerca de tres mil, y á las cárceles de Corte y Villa, y galera ó reclusion de mujeres públicas, con varios socorros, además de otros tres mil ducados y más que se han consignado para establecer el trabajo y labores de aquellas infelices, como se ha conseguido, convirtiendo en mujeres aplicadas y morigeradas unas ramerías abominables. Una asociación de señoras, que se ha formado para este fin por el celo y cuidado de un activo eclesiástico, ha sido autorizada y protegida por vuestra majestad con muy feliz suceso.

Separadamente, y con independencia de la Junta general y diputaciones, se han socorrido algunos millares de personas distinguidas, honradas y vergonzosas, á quienes acosa la necesidad y oculta la decencia; mujeres y viudas de militares, de ministros y otros empleados; hijos menores é hijas huérfanas y desamparadas de los mismos caballeros pobres, sus hijos y mujeres, labradores, fabricantes, comerciantes y artesanos, hallan todos los días recursos y socorros en los fondos de arbitrios píos que vuestra majestad ha puesto á mi cuidado.

Todas las diputaciones de barrio, como á porfía y competencia, se han dedicado á establecer escuelas de enseñanza para las niñas pobres abandonadas, en que, además de la doctrina cristiana y buena educación, se les enseñan las labores propias de su sexo, y otras diferentes, que empiezan á ser considerables y muy útiles. Las diputaciones de la Trinidad y San Isidro trabajan cinterías excelentes, parecidas á las de Francia. En las del barrio de la Comadre, de San Basilio y Mira á el Rio, además de los cosidos, se hacen ya bellos bordados con seda, oro y plata, encajes y flores. Son muchos los centenares de niñas que se han enseñado en estas escuelas; se han dado vestidos á las que los necesitaban, premios á las sobresalientes en los exámenes públicos que se han tenido, y dotes á las que se ha podido para tomar estado. Para todo esto se socorre con cantidades extraordinarias á las diputaciones, del mismo fondo de arbitrios creados por vuestra majestad y puestos á mi disposición.

Con los niños pobres y desamparados se practica lo mismo en cuanto á darles escuela y cuidar de su buena crianza y de su aplicación á los oficios á que son adaptables, siendo algunos millares los que ya cogen este fruto de los desvelos de vuestra majestad, como resulta de las relaciones que se imprimen y publican cada tres meses.

Asisten las diputaciones á los artesanos y jornaleros que carecen de trabajo, hasta que puedan emplearse, y cuidan también de la curación de los enfermos pobres que pueden conseguirla en sus casas, sin enviarlos á los hospitales, donde el tedio y repugnancia con que van, la tardanza en dejarse conducir á ellos, los vapores inevitables de la multitud, y la ménos cómoda y particular asistencia, causan la muerte y desgracia de muchos, dejando

á lo ménos desamparadas durante la enfermedad á sus familias, mujeres é hijos, y expuestas á la mendicidad y corrupción de costumbres.

Todo esto se va remediando con el cuidado y socorros de las diputaciones, de las cuales hay ya veinte y cuatro en los tres cuarteles de Palacio, San Jerónimo y Aflijidos, que tienen sus reglamentos y consignaciones de vuestra majestad para estos gastos de curar á los pobres en sus casas; y se trata de arreglar las demas.

El ejemplo de la corte, así para la formación de juntas y diputaciones de caridad, como para la dotación de hospicios ó casas de misericordia, su restablecimiento ó nueva creación, va cundiendo y propagándose con la protección y auxilios de vuestra majestad en las capitales del reino y otros pueblos, mereciendo particular mención Granada, Barcelona, Toledo, Búrgos, Gerona, Cádiz, Alicante, Valladolid, Valencia, Ciudad Real, Écija, Salamanca y Canarias, por el desvelo de los que las gobiernan en lo espiritual y temporal de sus obispos y magistrados.

Las sociedades económicas y patrióticas, que vuestra majestad ha establecido y autorizado en todo el reino, son ya cerca de sesenta, y las más de ellas se esmeran en contribuir al socorro, educación y aplicación al trabajo de los pobres, fomentando principalmente la agricultura, las artes y oficios, y la policía material y formal, y estableciendo, para la mayor facilidad y perfección de todo, muchas escuelas de dibujo.

La sociedad de Madrid mantiene por suscripción un monte pío para dar trabajo á las mujeres pobres y á muchos hombres, con hilazas, tejidos, estampados y otras industrias, y vuestra majestad ha dado por mi medio, para esto, más de veinte y cinco mil pesos.

No pretendo que se me atribuya ser el inventor ó fundador de las sociedades. Primero la Vascongada y después la de Madrid, con algunas otras, habían dado el ejemplo para el establecimiento y aumento que en mi tiempo han tenido estos cuerpos útiles, y las excelentes obras de la educación popular, trabajadas y publicadas por el Conde de Campománs, habían difundido las ideas más convenientes al Estado sobre estos puntos importantísimos. Es una justicia que no puedo ni debo rehusar delante de vuestra majestad á este celoso magistrado ni al Consejo, la de haber promovido la extensión y fundación de las sociedades que hoy existen.

Pero vuestra majestad ha dotado por mi medio las que han acudido, comenzando por la de Madrid, á la que se han consignado por ahora ochenta mil reales al año, además de lo que se dió por una vez para su monte pío. Se han buscado arbitrios para la dotación de otras, y en todas me ha encargado vuestra majestad su favor y socorros, y promover sus ideas y objetos, de que han resultado grandes be-

neficios. Esto no es decir que todas las sociedades han sido igualmente útiles y aplicadas, pero las más lo son, y en todas hay el gran bien de reunirse los primeros ciudadanos, ocupar el clero y la nobleza dignamente su tiempo y cuidados, y excitarse en todas las clases la emulación y el deseo de hacer algo bueno en servicio de la patria.

Dije ántes que no ha sido tanta ó tan discreta como se debía esperar la caridad con que se contaba para acudir á estos objetos. Permitame vuestra majestad que haga aquí alguna pausa, para dolerme del error con que algunos prefieren distribuir la limosna por su mano á los mendigos y personas particulares, y no sólo no quieren darla á las diputaciones de caridad, que pueden llamarse los cuestores ó limosneros del Estado, sino que condenan que recojan los pobres en los hospicios, y que se les enseñen los trabajos adaptables á su edad y fuerzas, empleándolos en las artes y en las obras públicas.

Esto es lo que yo llamo caridad indiscreta y aún perjudicial y escrupulosa en el fuero interno, si se ejercita con desprecio de la autoridad pública y con advertencia del daño que causa. Las limosnas particulares á los mendigos confunden los verdaderos pobres con los falsos, dando causa á que éstos usurpen á aquellos el socorro que necesitan, y fomentan la ociosidad y vagancia de los que recogen las limosnas, y el libertinaje y pésimas costumbres de muchos.

Todos son pobres, se dice, y no se debe quitar la libertad á los unos de pedir, y á los otros de dar. Por esta regla las órdenes mendigantes, y señaladamente la de San Francisco, por ser pobres que se mantienen de limosna, debían dejar á todos sus individuos religiosos la libertad de salir á pedir, sin señalar cuestores ó limosneros que lo ejecutasen. ¿Cual sería entonces la confusión y el desorden de estos cuerpos religiosos, con abandono de sus trabajos útiles, de su recogimiento, de sus estudios, del confesonario, el púlpito y el coro?

Si las órdenes pobres y mendigantes pueden y deben nombrar y emplear sus cuestores ó limosneros para pedir las limosnas, y tener á sus religiosos recogidos y bien ocupados, ¿por qué no podrán y deberán las sociedades civiles, los pueblos y el Soberano tener en los hospicios, en las juntas y diputaciones de caridad unos limosneros fijos, que también pidan las limosnas, y mantengan ocupados y recogidos los mendigos y pobres? Si lo primero es absolutamente necesario para la disciplina y buen orden religioso, y sería dañoso y de mucho escrupulo hacer lo contrario, ¿por qué no ha de ser lo mismo lo segundo en el orden cristiano, civil y político?

De la caridad, señor, ejercitada por medio de los hospicios y diputaciones, resultan ventajas tan grandes, que no alcanzo cómo hay personas de

buen sentido y timoratas que no las conozcan. El que da limosna por estos medios no está expuesto á que su liberalidad sea una pura compasión personal y natural, respectiva á la persona á quien la da y á su situación; y precisamente la ha de dar por Jesucristo, elevando esta virtud moral á la clase de verdaderamente cristiana. La limosna dada á las diputaciones y hospicios hace tres bienes, que son: socorrer las necesidades corporales de los pobres, facilitar el socorro de sus necesidades espirituales, evitándoles pecados y riesgos con el recogimiento, vida y educación cristiana, y preparar y formar otros socorros de muchos hombres en las obras y trabajos que hacen los pobres empleados y aplicados.

Nada de esto se verifica en las limosnas dadas á los mendigos y pordioseros; y así, exceptuando las que se repartan entre personas bien conocidas, con verdadera necesidad, y sin riesgo del mal uso de ellas por su abandono, repito que las demas deben ser muy escrupulosas para los que las dan con advertencia de sus inconvenientes y desprecio de la autoridad pública.

Mayor escrupulo deben tener los superiores espirituales y temporales que dejen cundir y propagarse aquella libertad de mendigar, semilla de infinitos vicios y viciosos, estando obligados á evitarlos, y á procurar y mantener el buen orden, y á ser los primeros en hacer cumplir y observar las órdenes del Soberano. Siento, señor, que en esta parte me vea precisado á confesar á vuestra majestad que ha habido mucho descuido, frialdad ó indiferencia, cuando no sea contrariedad de parte de muchos superiores y de algunos jueces y ejecutores de las leyes públicas.

Pero también debo hacer justicia á la mayor parte del clero superior y sus prelados, que en mi tiempo y con mi acuerdo han contribuido á estos objetos con celo y liberalidad, digna de la mayor alabanza; fundando, dotando y restableciendo los hospicios ó casas de caridad para recoger los pobres, casas de expósitos, huérfanos y hospitales, emprendiendo y llevando á su perfección muchas obras públicas, con gastos crecidos, para emplear los pobres y jornaleros, y socorrer los miserables en estos años calamitosos.

No puedo dejar de nombrar á vuestra majestad algunos de los prelados que más se han distinguido, ni me permite callar la obligación que les tengo por mi oficio y persona, y por sus esfuerzos en la materia, con notorio beneficio de la religión y del estado. El arzobispo de Toledo, don Francisco de Lorenzana, es uno que parece que, como primado, se ha esmerado en dar el primero y más brillante ejemplo en la erección de las dos casas de caridad de Toledo y Ciudad Real; restaurando en la primera, á costa de grandes sumas, el magnífico palacio ó alcázar, casi arruinado, cuyo uso le cedió vuestra



majestad para este fin. Las demas obras públicas emprendidas por este digno arzobispo, ademas de la dotacion de dichas casas de caridad, de la repoblacion de muchos lugares desamparados y destruidos, y de haber ilustrado y conservado la memoria de los santos y antiguos doctores españoles, costeando y publicando bellas ediciones de sus obras, se han dirigido á mejorar y ennoblecer la capital de su diócesis con edificios útiles, adornados, instructivos, y estatuas de sus reyes más celebrados, que vuestra majestad me mandó darle, promoviendo otros objetos de comodidad y esplendor de la misma capital, á que he coadyuvado, de orden de vuestra majestad, con diferentes auxilios.

Con los mismos auxilios, y la proteccion de vuestra majestad, han tenido una conducta muy semejante á la del Arzobispo de Toledo, su hermano el obispo de Gerona, don Tomas de Lorenzana, para los dos hospicios erigidos en su capital y en la villa de Olot, y otras empresas de piedad y economía pública; don Josef Javier Ramirez de Arellano, arzobispo de Burgos, con el socorro de aquel hospicio, fomento de su dotacion, y otras ideas útiles; don Francisco de Fabian y Fuero, arzobispo de Valencia, para la casi total manutencion de aquel hospicio, socorro continuo de las diputaciones de caridad y otras liberalidades en la diócesis, de crecidísimas cantidades, siendo justo hacer mencion de la pension de doce mil pesos anuales, con lo que ha querido gravarse anticipadamente para completar la dotacion de aquella universidad y sus estudios, mejorados y renovados con el nuevo plan que vuestra majestad ha hecho formar; don Francisco Armañá, arzobispo de Tarragona, con varios socorros é ideas útiles á sus súbditos, habilitacion de aquel puerto y continuacion del famoso acueducto romano, cuyo restablecimiento empezó, con mi acuerdo, su digno y celoso antecesor, don Antonio de Santiyán y Zapata, dejándole en tan buen estado, que ya logra aquella capital las aguas de que carecia; don Sebastian Malbar y Pinto, arzobispo de Santiago, con los designios que empiezan á realizarse para la educacion y manutencion de nobles y pobres, y la construccion, que costea, de útiles caminos y otras obras públicas de necesidad y ornato; el obispo de Plasencia don Josef Gonzalez Lazo, cuyo celo y liberalidad son inexplicables, para promover la felicidad pública con el socorro de pobres, habilitacion de caminos, puertos y malos pasos, construccion de puentes y otras muchas obras de piedad discreta, que han movido á vuestra majestad para nombrarle presidente de la junta erigida en su capital, con facultades absolutas; don Juan Diaz de la Guerra, obispo de Sigüenza, y antes de Mallorca, donde empezó la habilitacion y restauracion del puerto y ciudad de Alcudia, y ha seguido en su actual diócesis, con la renovacion y fundacion de

pueblos, y el fomento de la agricultura y fábricas en terrenos proporcionados, auxiliando al trabajo y á la aplicacion de los pobres; y don Juan Francisco Jimenez, obispo de Segovia, que ejercita su caridad y su celo público en iguales obras, á que se le auxilia por vuestra majestad, socorriendo la pobreza y mejorando al mismo tiempo aquella ciudad y su poblacion.

El arzobispo último de Granada, antes obispo de Zamora, don Antonio Jorge Galban, y los obispos últimos, difuntos, de Málaga, don Josef de Molina y Cartagena y don Manuel Rubin de Celis, merecen que se haga memoria particular de su amor al prójimo y al público, que se compone de todos los prójimos, pues fueron singulares en las fundaciones y obras de caridad y de utilidad comun de aquellos países y del de Zamora, que emprendieron. El costoso acueducto de muchas leguas, que construyó el citado obispo de Málaga, para dar aguas permanentes y saludables á aquella ciudad, á su puerto y bajeles, facilitando tambien riegos y moliendas, de que necesitaba, será un monumento perpétuo de su grandeza de ánimo, por las enormes sumas que gastó, y de su discernimiento para emplearlas en beneficio general de su diócesis y del Estado. La dotacion de las cátedras y estudios completos del seminario de Murcia, de la casa de Misericordia y de la Sociedad Económica de aquella capital, hecha en gran parte de sus propios bienes ó caudales de su patrimonio, por el expresado obispo de Cartagena, don Manuel Rubin, ademas de la caridad inagotable con que socorrió á sus súbditos en años calamitosos, exigen igualmente la memoria agradecida de todo buen vasallo, y mucho más la mia.

El actual obispo de Astorga, don Manuel Abad é Illana, es otro de los preladados ilustres por su sabiduría, actividad y amor al bien público, de que vuestra majestad está bien enterado con motivo de la ereccion del Obispado de Iviza, que acaba de dejar. Los reglamentos, fundaciones de catedral, prebendas, beneficios y parroquias, que este prelado ha hecho, y los trabajos que ha promovido para la felicidad y cultura de aquellos isleños, en lo espiritual y temporal, todo en muy poco tiempo, son obras de gran mérito y de eterna gratitud.

El obispo de Leon, don Cayetano Cuadrillero, el de Orense, el de Tuy y otros muchos, ó para hablar con propiedad, todos los de los dominios de vuestra majestad, parece que á porfía se han esmerado, en estos últimos tiempos, en la fundacion, mejora ó dotacion de seminarios, hospicios ó casas de caridad ó de misericordia, de huérfanos y expósitos, hospitales y otras obras pías y públicas de este género. No hago mencion especifica de todos, como merecen, por ceñirme á los que particularmente se han entendido conmigo para sus empresas, proteccion y auxilios, que he promovido, como vuestra majestad sabe.

He creído ser justo nombrar aquí con particular y separado elogio al confesor de vuestra majestad, don fray Joaquin de Eleta, arzobispo de Tébas, quien, ántes y despues de obtener el obispado de Osma, ha hecho en él tantas y tales cosas en obsequio de la religion y del Estado, que merece memoria y lugar distinguido en esta exposicion. Tan lejos de adulacion estoy en mis expresiones, que vuestra majestad y el mismo confesor saben, por repetidas experiencias propias, que más adolezco del mal de contradecir que del de lisonjear. Las grandes obras de los dos hospitales de Osma y Aranda, el seminario y el estudio general, el hospital y otras innumerables obras é ideas públicas y de caridad, puestas por la mayor parte en ejecucion en aquella diócesis, harán amable y perpétua en ella la memoria de vuestra majestad, que las ha protegido y auxiliado por mi medio con providencias y abundantes socorros, y la de su confesor, que ha gastado y gasta en aquellos objetos todo su tiempo y cuidados, y cuantas rentas ha tenido y tiene.

El celo público de los preladados eclesiásticos seculares ha sido imitado en gran parte de sus cleros y cabildos y del clero regular, pues corren á cargo de los cuerpos eclesiásticos de várias catedrales de estos reinos diferentes casas de piedad, de expósitos y hospitales, y otros socorros y destinos de pobres, empleándose muchos de sus individuos y de los párrocos en los objetos de las sociedades patrióticas, y encargándose varios monasterios de alimentar, educar y vestir algun número de niños pobres, huérfanos y desamparados. Sería de desear que todos los regulares siguiesen el ejemplo que les han dado en este punto algunas comunidades monacales de las órdenes de San Benito y San Bernardo y de la Cartuja, evitando el desprecio ó la disipacion, y el mal uso que en ocios y vicios hacen los mendigos de sus limosnas diarias.

A vista, pues, del justo y piadoso ejemplo que hace el clero de España de sus cuantiosas rentas en socorro de pobres, no puedo comprender las razones en que se funden los que censuran la formacion del fondo pío benefical, hecha por vuestra majestad en mi tiempo, con breve pontificio, para la ereccion, dotacion y aumento de hospicios ó casas de misericordia, de huérfanos, expósitos y hospitales, y para el fomento y manutencion de todo género de infelices, por medio de las juntas y diputaciones de caridad, compuestas de personas seculares y eclesiásticas.

Los obispos y otros preladados eclesiásticos de estos reinos sufren con tranquilidad y conformidad la carga de la tercera parte de sus rentas, que, por privilegio y costumbre inmemorial, se destina por vuestra majestad á proveer de pensiones á muchos súbditos, dedicados á los estudios ó á otros objetos de pública utilidad, y esto, sin embargo de que los obispados y prelacias tienen sobre sí la principal

cura de almas y la primera obligacion de socorrer á los pobres.

En la formacion del fondo pío benefical no se incluyen ni gravan las piezas eclesiásticas que tienen cura, y ademas, aunque vuestra majestad puede imponerles la tercera parte para los pobres, como no toque á la congrua señalada, que es de seiscientos ducados en los beneficios residenciales, y de trescientos en los que no tienen residencia, con todo, vuestra majestad rebaja considerablemente esta carga á todos los provistos que, por sus circunstancias de pobreza, número de sus familias y cortedad de renta, merecen esta atencion. De modo que ha habido beneficios á los cuales sólo se ha cargado de una sexta parte ménos.

Con el aumento de la poblacion, de la agricultura y de la moneda, han crecido extraordinariamente las rentas eclesiásticas; de manera que sin exageracion se puede afirmar que de medio siglo á esta parte se acerca en muchas su aumento, si no pasa de la mitad del valor que ántes tenían. Si el clero habia de distribuir sus sobrantes entre pobres, ¿por qué ha de sentir se haga por medio de una colectacion uniforme y pródiga, que combine el socorro con el recogimiento, la educacion y la mejoría de costumbres de tantos miserables?

Se dirá que si el clero hacia ó hace esta distribucion, ¿á qué fin privarle del sobrante de rentas que emplea en ella? Pero ¿quién no ve la diferencia que hay entre el bien que puede hacer un particular, y el que puede resultar de la reunion de fondos por medio de la administracion pública? El particular acude á una necesidad ú otra, y esto muchas veces sin posibilidad de discernir lo más conveniente. Puede el particular hacer una fundacion y auxiliarla, pero no podrá conseguir que se hagan todas las necesarias para bien del Estado y mejoría de las costumbres, ni disminuir generalmente las necesidades. La misma liberalidad de los particulares suele aumentar los ociosos y los mendigos, de que tenemos tristes experiencias.

Por el contrario, la union de fondos facilita las mayores empresas de caridad y de policia, como son las fundaciones y dotaciones de hospicios, hospitales, casas de huérfanos, expósitos y abandonados, se socorre así á todos los enfermos y pobres, se educa la niñez, la juventud; se la acostumbra á las ideas cristianas y al trabajo, y por medio de éste se disminuye la pobreza. Esta disminucion de pobres aumenta los frutos de la agricultura y de la industria, y por consecuencia, los diezmos y rentas del clero, el cual con el gravámen del fondo pío, se puede afirmar que cultiva su heredad y multiplica sus productos. De modo que siempre quedará al clero con qué ejercitar su caridad y liberalidad, como queda á los obispos, aunque gravados en su tercera parte. La modestia y severidad de costumbres del clero español le han dado y darán grandes recur-



sos para socorrer á sus prójimos pobres con las rentas que le quedan.

El actual fondo pío y su gravámen no comprenden á los que estaban en posesion de sus beneficios al tiempo de la publicacion del breve de su Santidad. Aunque la concesion pontificia se hizo en 1780, no se publicó hasta 1783, y vuestra majestad tuvo la bondad de no gravar las piezas eclesiásticas provistas en aquel intervalo. Todos los gravámenes que hasta ahora se han impuesto al clero, aunque no se dirigian al socorro de pobres, han comprendido indistintamente á sus individuos y á sus beneficios ya poseídos por ellos; sólo el fondo pío, aunque destinado á los objetos de piedad y caridad en que deben emplearse las rentas eclesiásticas, deducida la congrua, se ha cargado sobre los beneficios que vascasen en lo futuro, sin gravar á los actuales poseedores; ¿de qué pueden quejarse éstos, cuando pretenden y aceptan el beneficio con conocimiento de la carga que debe tener? Repito, señor, que no alcanzo qué interes ni razon justa pueden alegar los que se hayan quejado y quejen de esta providencia de vuestra majestad, que, en mi pobre dictámen, es una de las más útiles y gloriosas de su feliz reinado.

Creo, señor, y hago al clero ilustrado la justicia de que no ha pensado como piensan algunos pocos, que carecen de los conocimientos necesarios para opinar con acuerdo en la materia. Todavía creo más, y es, que aún los pocos cuerpos eclesiásticos que quisieron representar contra el establecimiento del fondo pío, se movieron con muy buena intencion por algun concepto equivocado, que ya habian depuesto; respectivo al uso de este fondo. El silencio y la aprobacion de casi todos los obispos, el amor y fidelidad que el clero profesa á vuestra majestad, y la experiencia que se tendria cada dia de la utilidad y empleo caritativo de este patrimonio de pobres, hará olvidar las especies que la inconsideracion, más que la malignidad, haya esparcido contra él.

Ya que he tocado aquí lo que se debe esperar de la ilustracion, amor y respeto del clero á vuestra majestad, no puedo pasar en silencio lo que, con motivo de los gastos á que nos obligó la última guerra, hizo el mismo clero en servicio de vuestra majestad y de la corona. Con una carta que vuestra majestad mandó escribir á los preladados y cabildos de las catedrales de estos reinos, obtuvo que le sirviesen, ó por via de préstamo sin interes, ó por donativo gratuito, con cerca de treinta millones de reales, descontando ó eximiendo las cantidades prestadas en los plazos de las contribuciones del subsidio y excusado, acabada la guerra, como se ha hecho.

Esta propension del clero superior á servir á vuestra majestad, sin haber usado de los medios forzados y desagradables, que se practicaron en otros tiempos para el mismo fin con poco fruto,

prueba la verdad de lo que he tenido la honra de exponer á vuestra majestad muchas veces, á saber: que el clero de España es acaso, entre todos los del mundo, el más fiel y subordinado á su rey, el más morigerado, recogido y prudente, y el más útil á la patria por su celo y por sus muchos recursos económicos; que, por tanto, debe ser muy estimado y cuidarse mucho de que sea respetado y atendido en todo cuanto sea compatible con la autoridad soberana y con el bien público de estos reinos, y que, por lo mismo, se le deben guardar sus legítimos privilegios, sin entrar en discusiones odiosas, ni en las providencias depresivas de que se ha usado en otras partes. Vuestra majestad ha oido estas máximas muchas veces en los secretos del gabinete, donde ni la adulacion ni el interes podian gobernar las expresiones de mi lengua.

Del clero regular he dicho otro tanto, aunque he opinado, y opino, que conviene, por su mismo bien y por el general, velar sobre su disciplina. Las órdenes religiosas, bien instruidas con estudios sólidos, bien tratadas y bien arregladas para el exacto ejercicio de sus institutos, conforme á las leyes canónicas y á las del reino, serán muy útiles á la religion y al estado.

El socorro de pobres y desvalidos ha sido acompañado de otras providencias activas y vigorosas para perseguir la holgazanería. A la manera de la córte, se han establecido comisiones particulares para perseguir los vagos, ociosos y mal entretenidos en todas las capitales del reino en que hay audiencias y chancillerías; y otras iguales providencias se han tomado ya para las ciudades principales y populosas.

La famosa ley ó pragmática en que vuestra majestad extinguió hasta el nombre y la raza de los llamados gitanos, ha tenido el mismo objeto y fin de convertir en personas útiles y aplicadas tantos millares de ellas, que se perdian en una ociosidad estragada y en delitos frecuentes y detestables. No hubo quien no celebrase esta ley y sus bien circunstanciadas prevenciones, y seria de desear que se cuidase mucho de su ejecucion exacta. A pesar de algunos descuidos y negligencias, que por mi parte he procurado remediar, pero que exigen mucha más vigilancia de parte de la magistratura, he notado que entre tantos delincuentes, salteadores y malhechores como se han perseguido y aprehendido despues de la última guerra, la cual nos dejó estos desgraciados vestigios, son muy pocos de los llamados gitanos los que han sido comprendidos en delitos tan atroces; prueba de que la ley ó pragmática, que los habilitó para el trabajo y oficios, y les borró la mancha de su raza y nombre, ha producido gran parte de su efecto.

Vuestra majestad previó desde luego que no bastaba socorrer los pobres y perseguir los ociosos, si no proporcionaba ocupacion y trabajos útiles á los

que la necesidad, la virtud ó las providencias de su gobierno hiciesen aplicados. Para lograrlo se ha esmerado vuestra majestad en promover la agricultura, las artes, el tráfico interior y el comercio exterior, ayudando mucho á la ejecucion de estas ideas las sociedades patrióticas y otros muchos cuerpos y miembros distinguidos del Estado.

Para la agricultura, que es el primero y más seguro manantial de las subsistencias del hombre y de su riqueza y prosperidad sólida, ha emprendido vuestra majestad las obras de riego, que dejarán sorprendida la posteridad más remota. España, expuesta siempre á la falta de lluvias, no puede ser muy agricultora, si no substituye y suple con los regadíos el agua que falta en la mayor parte de las provincias, para que el labrador logre el fruto de sus sudores. El canal de Aragon, obra inmemorial, que comenzó, con más corazon que posibilidad, el gran Carlos Quinto de Alemania y Primero de España, estaba reservado para otro Carlos, á fin de que venciese, como lo ha conseguido, sus dificultades, llevándole por espacio de muchas leguas hasta Zaragoza, desde donde se continúa y sigue para el Mediterráneo. Se espera completar este incomparable proyecto, ántes de muchos años, con los recursos que vuestra majestad me ha aprobado y facilitado para costearla, y con la notoria actividad con que se trabaja por el celo del protector destinado á esta empresa, don Ramon Piñateli, á quien debo hacer justicia.

Este canal, que á un mismo tiempo es de navegacion y riego, contiene obras tan grandes, tan atrevidas y tan útiles, que para honor de la nacion y de los que le han dirigido, y para gloria de vuestra majestad, suplicaria que se publicase oportunamente su plan, con una relacion circunstanciada de las mismas obras, de los terrenos que ya se cultivan y riegan, de los nuevos plantíos que se han hecho y continúan, y de los molinos y artefactos que se han construido y construyen para adelantamiento y facilidad de todo género de industrias. El canal de Tauste, incorporado al principal de Aragon, es otro fomento conseguido ya para la agricultura, por medio de sus riegos corrientes y aprovechados.

En los campos feracísimos de Lorca, en el reino de Murcia, ha anticipado vuestra majestad para sus riegos las obras de dos pantanos ó depósitos de aguas, que ya embalsan cerca de veinte y cuatro millones de varas cúbicas, siendo así que sus mullones, ó diques que las represan, no exceden ahora de la mitad de la altura que deben tener, la cual ha de llegar á setenta varas. El espesor de estos diques es de cincuenta varas ó de ciento cincuenta piés, todo de fábrica y revestido de sillería ó cantería, que abrazan y fortifican gruesísimas barras de yerro. Tambien se publicaron los planes, con la relacion circunstanciada de estas obras, sus minas, conductos y otros edificios excelentes de que se

componen, con expresion de sus utilidades, para instruccion y gloria nacional.

En tierras de ciento por uno, como son las del campo de Lorca, puede discurrirse lo que se logra y consigne con tales regadíos. Vuestra majestad ha dispuesto, y ejecutado ya al mismo tiempo, camino sólido, cómodo y aún magnífico para el puerto de Águilas, situado en la costa marítima de aquel campo, estableciendo formalmente un pueblo labrador y comerciante en él, para la salida de los frutos y su tráfico. Ha hecho conducir vuestra majestad á aquella nueva poblacion aguas abundantes, de algunas leguas de distancia, por un acueducto digno de la grandeza de vuestra majestad. Sin las aguas, de que absolutamente carecia aquel puerto, en país en que llueve pocas veces, era imposible fijar una poblacion, y con ellas tiene ya cuatrocientos vecinos ó más, habiendo vuestra majestad fabricado iglesias, construyendo casas y los edificios públicos necesarios. Es prodigiosa la apresuracion con que se va poblando aquel lugar, y con que se cultiva el territorio con que vuestra majestad le ha dotado, lo cual en mucha parte se debe tambien, como ya he dicho, á la paz con la regencia de África, cuyas piraterías tenian amedrentada la costa de España, y erial.

Merecen ser elogiados el celo y actividad de don Antonio de Robles Vives, ministro del Consejo de Hacienda de vuestra majestad, á cuya inspeccion y direccion han estado confiadas aquellas obras y la creacion de arbitrios para costearlas, habiendo en poco más de tres años llevádolas al estado y adelantamiento en que se hallan.

El canal de Tortosa es otra empresa de vuestra majestad, que en pocos años ha facilitado la comunicacion del Ebro, de las inmediaciones de la villa de Amposta hasta el puerto de los Alfaques, evitando el rodeo y los peligros que habia para salir al mar por aquel rio. Sirve tambien este canal para la navegacion y riego de las muchas tierras de aquel campo, que ántes estaban eriales por la frecuente falta de lluvias; se ha fundado igualmente en aquel puerto la nueva poblacion de San Carlos, y se continúan las obras para darles la posible perfeccion y utilidad.

En otras muchas partes se promueven y protegen iguales obras para canales regadíos y para fomentar la agricultura y tráfico. Se continúan los canales de Manzanares y de Guadarrama, por medio del Banco Nacional, que ha cedido la mitad de las utilidades de la extraccion de plata para este fin. Se trata de la ejecucion de un canal en el campo de Urgel, del rio de Albolete y del de los campos de Ugíjar, en el reino de Granada; de aprovechar muchas aguas en los fértiles y anchurosos terrenos de Albacete, y de desecar tierras pantanosas y lagunas en los términos de la ciudad de Villena, en el reino de Galicia y en otras provincias.